



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00011 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO; 06 ENE. 2025

VISTO; el Memorando N° 0015-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19° de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 – 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

Que, en el numeral 5.4.9.5 de la Norma Técnica que regula el citado Concurso, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2013-ED establece la conformación del Comité de Adjudicación para el proceso de adjudicación en Concurso Público de Ingreso a la CPM.

Que, mediante Resolución N° 004705-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 03 de diciembre de 2024, se conformó al Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 en instituciones educativas públicas de la UGEL San Ignacio;

Que, respecto a la integrante titular JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ, Especialista de Escalafón, quien se desempeñaba como TERCER MIEMBRO del Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 en instituciones educativas públicas de la UGEL San Ignacio, se debe precisar que, mediante Resolución Directoral N° 007915-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, ha sido reasignada por razones de salud a partir del 01 de enero de 2025, a la Sede Administrativa UGEL Chiclayo, siendo así, no podría ejercer las funciones en el referido comité;

Que, respecto a la integrante alterna MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ, Jefe de Gestión Administrativa, quien se desempeñaba como SEGUNDO MIEMBRO del Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 en instituciones educativas públicas de la UGEL San Ignacio, se debe precisar que, para el año fiscal 2025 ha renunciado a su cargo, no encontrándose designada en dicho cargo de confianza, siendo así, no podría ejercer las funciones en el referido comité;

Que, en ese sentido, se reconforma el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 en instituciones educativas públicas de la UGEL San Ignacio, con alguno o algunos de los cargos autorizados en el Anexo II de la norma técnica (este párrafo es agregado en los casos que correspondan), conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4.7.1.15 de dicha Norma;

Que, mediante Memorando N° 0015-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., de fecha 03 de enero de 2025, el Despacho de Dirección dispone emitir acto resolutivo RECONFORMANDO el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 en instituciones educativas públicas de la UGEL San Ignacio, respecto al TERCER MIEMBRO TITULAR (Especialista de Escalafón) y SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE (Jefe de Gestión administrativa), debiéndose consignar a: i) NORVIL EDINSON ZETA CASTRO - Responsable de Escalafón (Tercer Miembro Titular), ii) ELVIS ELIAS VALLEJOS BAUTISTA – Jefe (e) de Gestión Administrativa (Segundo Miembro Alterno), quienes [al haber sido designados en los cargos que establecen los numerales 5.4.9.5.5 (Comité de Adjudicación por UGEL) de la Norma Técnica, cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado Comité, además han suscrito la Declaración Jurada mediante la cual se



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00011 -2025-GRCAJ-DRE/UGEL-SI.

deja constancia que no se encuentran en ninguna de las causales de abstención previstas en el numeral 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10 de la Norma Técnica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA, de doña **MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ** - SEGUNDO MIEMBRO ALTERNO y **LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO POR REASIGNACIÓN** de doña **JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ** - TERCER MIEMBRO TITULAR del Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 en instituciones educativas públicas de la UGEL San Ignacio.

Artículo 2.- RECONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 en instituciones educativas públicas de la UGEL San Ignacio, debiéndose consignar a los siguientes integrantes:

TITULARES					
Nombre y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto y/o Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Correo electrónico	Número de Teléfono
WILLIAN ALEJANDRO DAVILA MONDRAGON	70051368	JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Presidente	william_davila3@hotmail.com	921120797
NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA	41554328	RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS	Segundo miembro	ricardo_g_g@hotmail.com	942954918
NORVIL EDINSON ZETA CASTRO	75656130	RESPONSABLE DE ESCALAFON	Tercer miembro	norvilzetacastro@gmail.com	964792438

ALTERNOS					
Nombre y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto y/o Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Correo electrónico	Número de Teléfono
CLEVER ANTONIO FUENTES RAMIREZ	27846929	JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	Presidente	clanfuer@hotmail.com	957451070
ELVIS ELIAS VALLEJOS BAUTISTA	41482419	JEFE (e) DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Segundo miembro	valba260680@gmail.com	969466483
LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO	41476293	ESPECIALISTA NEXUS	Tercer miembro	luis_sague@hotmail.com	969827507

ARTICULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación.

ARTICULO 4.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación, conjuntamente con la Declaración Jurada suscrita por cada uno de los integrantes del Comité de Evaluación en la cual declaran no encontrarse inmerso en los impedimentos o causales de abstención previstos en los numerales 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10 de la norma técnica.

ARTICULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la UGEL-SI. (<https://www.gob.pe/ugelsanignacio>)

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio